

OFICIO. N° : 315

ANT.: Solicitud de información, UN008T0000220
[REDACTED] 8 de septiembre de 2022.

MAT.: Envía información.

SANTIAGO, 11 de octubre de 2022

DE: SECRETARIO GENERAL (S)
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A: [REDACTED]

Mediante la presente, otorgo respuesta a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra universidad con fecha 8 de septiembre de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

"Se solicita por este medio las actas de los consejos tanto del Departamento de Ingeniería Geográfica, actual departamento de Ingeniería geoespacial y ambiente, como de la facultad de Ingeniería de la Universidad para el periodo 2012 - 2022, cuyas temáticas se refieran específicamente a la carrera de Ingeniería Civil e Geografía. De la misma temática y para el mismo periodo se solicita la información de apoyo que sustente el desarrollo de los consejos y las conclusiones a las que se llega en esa instancia. En lo particular se espera de esta solicitud las actas antes mencionadas, junto con las estadística, estudios, diagnósticos y planes de acción que pudieren decantar en la situación actual de la carrera en mención."

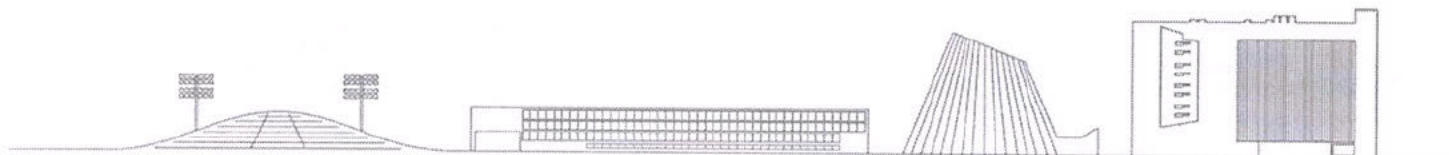
En relación a su solicitud informo que, se deniega el acceso a las actas requeridas, bajo el artículo 21º, N°1, letra c) tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales. Esto dado que, el Director del Departamento indicó que, la unidad debe dedicar al menos 5 funcionarios durante un periodo difícil de estimar, quizá dos o tres meses, ya que mucha información se encuentra en formato físico y no digital.

En cuanto a la situación actual de la carrera, se ha acordado en consejo departamental, generar una carrera nueva, en base a la trayectoria de ICG. Se adjuntan actas disponibles del año 2022 con acuerdo.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular,





UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Zambrano Meza



POR ORDEN DEL RECTOR
Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N° 8290 de fecha 08/11/2016
FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)

FZM/cff
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [REDACTED]
- 1.- Oficina de Partes Central
- 1.- Archivo Transparencia

